

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 10 DE MARZO 2015

DECRETO ALCALDICO: 573/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el. Sr. Ignacio Armando Pereira Tarifeño de profesión Técnico de nivel superior en enfermería.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y el Sr. Ignacio Armando Pereira Tarifeño Desde el 10/03/2015 hasta el 31/03/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 443.954.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde
JAF/AV/Q/FSE/jam

